

ACUERDO Nº 694.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que a fs. 56 del Expte. "CONCURSO DE ASCENSO PERSONAL ADMINISTRATIVO" Nº 9-C-10, el Sindicato Judiciales Puntanos, solicita entre otros temas, se modifique el pto. IX) del Acuerdo Nº 587/10, titulado "PUNTAJE DE ANTECEDENTES". Que los fundamentos esgrimidos resultan atendibles, por lo que corresponde modificar los inc. b), d) y e) del punto citado, por ello:

ACORDARON: l) MODIFICAR los inc. b), d) y e) del Punto IX) del Acuerdo Nº 587/10 de la siguiente forma:

"b) REALIZACION DE CURSO, JORNADAS y OTRAS ACTIVIDADES desarrolladas por el Instituto de Capacitación: UN (1) PUNTO.-

d) POSGRADO: CINCO (5) puntos.

e) DOCENCIA UNIVERSITARIA: tres (3) puntos".-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**